



Intendencia Municipal de Maldonado

Res. 2930/996
Maldonado.

23 SET. 1996

Expte. 6181/96 J.R/vh

VISTO: la solicitud del Club Uruguayo de Rally referido a que se preste autorización para la disputa del denominado "Rally de Piriápolis" programado para los días 28 y 29 de setiembre utilizando rutas y caminos departamentales.-

CONSIDERANDO: I)- que la Intendencia de Maldonado por diferentes frentes de obra está realizando un importante esfuerzo con asignación de recursos materiales económicos y técnicos para mejorar la estructura vial de jurisdicción departamental de su área rural. Se procura con ello alcanzar el propósito de dotar al sector rural del departamento de las posibilidades adecuadas de accesibilidad a los predios al tiempo de satisfacer la estrategia de generar circuitos turísticos por las zonas rurales explotando el valor paisajístico con que cuenta el territorio departamental.-

II)- que sin perjuicio del esfuerzo que se asume con aplicación de recursos propios de la Comuna provenientes de la población local, se incorporan para ese fin, partidas transferidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro del Programa para el mantenimiento de la red vial departamental.-

III)- que la forma de actuación expuesta // prevé la realización de revisión periódica de los caminos realizados constatando resultados de mantenimiento adecuados sobre aquellos caminos cuyo uso ha sido el previsto.-

IV)- que se ha denunciado, detectado y verificado alto deterioro ocurridos con usos inadecuados inmediatamente de finalizadas competencias automovilísticas de Rally.-



Intendencia Municipal de Maldonado

V)- que luego de recientes eventos, caso Rally de Aiguá y Rally de San Carlos se han comprobado los graves perjuicios que sobre los caminos recorridos se han ocasionado.-

VI)- que además de los altos costos operativos que, su reparación genera y que los usuarios regulares inmediatamente reclaman, resulta difícil poder regresar equipos viales a repasar obras ya ejecutadas en tanto se desarticulan los cronogramas previstos de obras e inversiones.-

VII)- que también existen quejas de vecinos del área rural frentistas a los referidos caminos denunciando daños materiales provocados en líneas de alambrados de sus campos en oportunidad de las competencias de Rally.-

VIII)- que de la ponderación de lo expuesto, resulta altamente inconveniente, por el fuerte impacto negativo que se provoca, viabilizar y avalar las competencias de Rally automovilístico por caminos y rutas departamentales.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y en mérito a la correcta defensa de los intereses locales y departamentales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º)- No hacer lugar a la solicitud formulada por el Club Uruguayo de Rally, para utilizar caminos y rutas departamentales en el denominado Rally de Piriápolis.-

2º)- Prohibir en el territorio departamental la utilización



Intendencia Municipal de Maldonado

de caminería de jurisdicción departamental para eventos automovilístico tipo rally o similar que por su forma de utilización provocan importantes destrozos sobre la red usada.-

39)- Insértese, notifíquese y comuníquese a la Jefatura de Policía de Maldonado.-

Arg. JOSÉ LUIS REAL FEDRIGOTTI
Secretario General

DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Intendente Municipal